



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10415

15/03/2017

25788

**AUTOR/A:** SERRADA PARIENTE, David (GS); MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS)

#### RESPUESTA:

La cooperación española al desarrollo es una temática de la que se ocupan diferentes departamentos de la Administración General del Estado, (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; Ministerio de Economía, Industria y Competitividad), así como las Comunidades Autónomas (CCAA), entes locales y ONGs. No obstante, es la Secretaría de Estado de Cooperación y para el Desarrollo (SECIPI) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación la que se ocupa de dicha cooperación de un modo más específico y la que de una manera general coordina la citada cooperación.

Existen para la coordinación de la cooperación española al desarrollo varios órganos, entre los que se encuentran el Consejo de Cooperación al Desarrollo (CCD), el Consejo Interministerial de Cooperación y el Consejo Interterritorial de Cooperación que sirven respectivamente para la coordinación entre los diferentes departamentos ministeriales que tienen competencias en materia de cooperación al desarrollo y para la coordinación entre la AGE y las CCAA y entes locales en el ámbito de la cooperación.

El Consejo de Cooperación al Desarrollo (CCD) es el órgano consultivo de la AGE y de participación en la definición de la política de cooperación internacional al desarrollo. En el CCD, además de la Administración, participan agentes sociales, expertos, ONGs especializadas e instituciones y organismos de carácter privado activos en el ámbito de la ayuda al desarrollo. Entre sus funciones está el sometimiento a informe previo del Consejo de los anteproyectos de ley y otras disposiciones generales de la Administración General del Estado que regulen materias concernientes a la cooperación al desarrollo, así como la propuesta del Plan Director y el conocimiento de los resultados de la evaluación de la cooperación.

La última reunión del Pleno del CCD se celebró el pasado 6 de abril. En ella se mantuvo un primer debate sobre el proceso y perspectivas de elaboración del V Plan Director de la Cooperación española. Este Plan debe formular los conceptos básicos y prioridades de la política de cooperación de los próximos cuatro años. En ese marco el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) se ha comprometido a incluir en su elaboración y consultas a todos los sectores y agentes interesados de la AGE, CCAA, entes locales y representantes de la sociedad civil, agentes sociales expertos académicos y sector privado.



Por otro lado, hay que señalar que de la SECIPI dependen directamente dos instituciones que se ocupan exclusivamente de la cooperación al desarrollo y que son complementarias: la Secretaría General de Cooperación al Desarrollo (SGCID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). A la primera corresponde la formulación y evaluación de las políticas de cooperación y a la segunda la ejecución de esas políticas. El SECIPI es el Presidente de la AECID, que tiene a su vez un Director nombrado a propuesta del primero.

Madrid, 1 de junio de 2017

